

GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0324

TEMUCO, 15 ABR 2010

**VISTOS:**

- a) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre el programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- b) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 capítulo tercero para familias de Zonas Rurales y la Res. Ex. N° 8820 (V. y U.) de fecha 10.12.2009 y su modificación mediante Res. Ex. N° 1418 de fecha 02.03.2010, que fija el monto de recursos presupuestarios destinados al financiamiento del Programa Subsidio Habitacional Rural, para los llamados a efectuarse durante el año 2010;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en especial el Art. 9 Título I, que establece la Subrogancia al Cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución N° 380 de fecha 04.04.2003, que nombra en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 14.01.2010, mediante el cual el P.S.A.T. Isidro Andrés Plana solicita autorización para la presentación de antecedentes al Subsidio Habitacional Rural – Zona afectada por Catástrofe, con proyectos de construcción de zona seca y letrina sanitaria, destinados a 8 familias mapuche residentes en la comuna de Chol-Chol;
2. Los Informes Técnicos del P.S.A.T. ratificados en terreno por un profesional del Dpto. de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, en los que se especifican en cada caso las razones técnicas que imposibilitan la construcción de la zona húmeda en los proyectos de vivienda diseñados para los postulantes que más adelante se señalan;

3. El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 120 de fecha 09.03.2010, de la Sra. Subdirectora Nacional CONADI Temuco, **dicto la siguiente:**

### **RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE** la exención de la zona húmeda baño y cocina en los proyectos de viviendas elaborado por la arquitecto Herta Sanhueza Méndez, validados por los destinatarios en talleres de diseño participativo y que corresponden a los postulantes al Subsidio Habitacional Rural – Llamado año 2009, pertenecientes a la Etnia Mapuche que a continuación se individualizan:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE POSTULANTE</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>COMUNA</b>
1	VICTORINA ZOILA ANTINAO PAINEMAL	11.420.424-2	CHOL CHOL
2	JUAN BAUTISTA CASIMINO LINCOLAF	8.474.933-8	CHOL CHOL
3	VICENTE RUBÉN CASIMIRO LINCOLAF	7.963.248-1	CHOL CHOL
4	JUAN MANUEL HUENCHUNAO COILLA	10.905.903-K	CHOL CHOL
5	FRANCISCO HUENTECURA ÑANCUPIL	2.458.268-K	CHOL CHOL
6	GLORIA MAGALY NEILAF ÑANCO	13.515.809-7	CHOL CHOL
7	LUIS ARMANDO NEIRA PAILLACÁN	11.585.348-1	CHOL CHOL
8	JEANNETTE ELIANA ÑANCUPIL CASTRO	8.533.092-6	CHOL CHOL

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



SCR/GAC

TRANSCRIBIR A:

- P.S.A.T. Isidro Andrés Plana.-
- Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía.-
- Jefe Unidad Habilitación Técnico-Social SERVIU Región de la Araucanía.-
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.-  
(ingreso N° 01046)
- Oficina de Partes.-



GOBIERNO DE CHILE  
Ministerio de Planificación  
**CONADI**  
Re-Conocer  
PACTO SOCIAL POR LA PLURALCULTURALIDAD

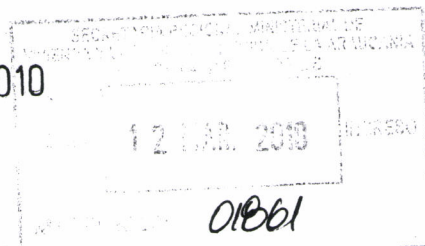
**120**

ORD. N°

ANT : ORD. N° 262 de fecha 24/02/2010.

MAT. : Otorga V° B°

TEMUCO, 09 MAR 2010



**A : SEÑORA VIVIANA HERNANDEZ PEREZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (s) DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**

**DE : SEÑORA CLAUDIA NOVOA CAYUPAN**  
**SUBDIRECTORA NACIONAL TEMUCO**  
**CONADI**

En respuesta a su Ord. Indicado en antecedente, que dice relación con la autorización de exención zona húmeda baño y cocina para beneficiarios del Subsidio habitacional Rural, me permito informar que esta Corporación autoriza V° B° para la construcción de vivienda, a los postulantes al subsidio Habitacional Rural, año 2010, que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT	COMUNA	MODELO
1	VICTORINA ZOILA ANTINAO PAINEMAL	11.420.424-2	CHOL CHOL	ADI 5723
2	LORENZA CALFILAF CHANQUEO	4.555.589-5	CHOL CHOL	ADI 5723
3	JUAN BAUTISTA CASIMINO LINCOLAF	8.474.933-8	CHOL CHOL	ADI 5723
4	VICENTE RUBEN CASIMIRO LINCOLAF	7.963.248-1	CHOL CHOL	ADI 5723
5	JUAN MANUEL HUENCHUNAO COILLA	10.905.903-K	CHOL CHOL	ADI 5723
6	FRANCISCO HUENTECURA ÑANCUPIL	2.458.268-K	CHOL CHOL	ADI 5723
7	GLORIA MAGALY NEILAF ÑANCO	13.515.809-7	CHOL CHOL	ADI 5723
8	LUIS ARMANDO NEIRA PAILLACAN	11.585.348-1	CHOL CHOL	ADI 5723

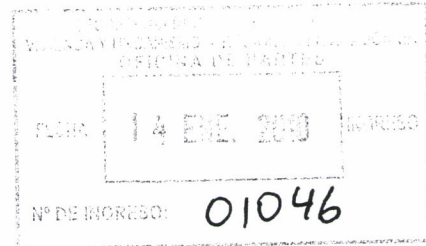
Lo anterior según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente, artículo 6.4.1. inciso tercero, el que señala que cuando se trate de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas, es la secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo quien autoriza la solución de construcción distinta a la señalada en el inciso segundo de dicho artículo, previo informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

*[Handwritten signature]*  
SUBDIRECTORA  
NACIONAL  
SUR  
**CLAUDIA NOVOA CAYUPAN**  
SUBDIRECTORA NACIONAL TEMUCO  
CONADI

CNC/HMP/hmp

**Distribución :**

Señor  
Luís Munzenmayer García  
Secretario regional ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía



REFERENCIA: Solicitud exención zona húmeda baño y cocina  
Programa Subsidio Habitacional Rural 2009  
Comuna de Chol Chol

De mi consideración:

En el marco de nuestra gestión de asistencia técnica para la postulación de familias al subsidio rural de la comuna indicada en referencia, solicitamos a Ud., por mandato de los interesados, la aprobación de proyectos de vivienda con exención de la zona húmeda de baño y cocina en su primera etapa para un total de 8 familias.-

La presente solicitud, se fundamenta en los siguientes antecedentes:

1º El requerimiento expreso de los beneficiarios de solucionar con este subsidio sus necesidades fundamentales de dormitorios y estar en ausencia de una captación de agua adecuada o condiciones de saneamiento sanitario.-

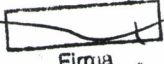
2º A las disposiciones del artículo 6.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en cuanto a que cuando se trate de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas, la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo podrá autorizar soluciones diferentes a las establecidas en las disposiciones generales del Reglamento Especial de Viviendas Sociales de ese cuerpo legal.

Para los efectos de la presente solicitud se adjunta cuadro de familias que han optado por esta solución, sus respectivas solicitudes así como una copia del proyecto de arquitectura, modelo ADI 5723 D, diseñado por la arquitecto Herta Sanhueza Mendez.

Sin otro particular, esperando una acogida favorable a la presente solicitud, saluda muy atentamente a Ud.

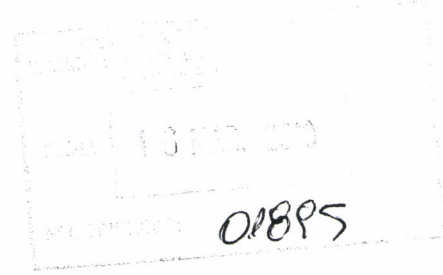


ISIDRO ANDRES PLANA  
P.S.A.T.

SEREMI MINVU IX REGION	
Depto. Desarrollo Urbano	
Para:	Para el DP, P
Para:	
Fecha	15 ENE 2010
Firma	

SEREMI MINVU IX REGION	
Depto. Planes y Programas	
Para:	Para Herta Sanhueza Mendez
Para:	Características y Apto. de vivienda

Señora  
Paz Serra Freire  
Secretario regional ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía



REFERENCIA: Solicitud exención zona húmeda baño y cocina  
Programa Subsidio Habitacional Rural 2010  
Comuna de Chol Chol

De mi consideración:

En el marco de nuestra gestión de asistencia técnica para la postulación de familias al subsidio rural de la comuna indicada en referencia, solicitamos a Ud. hacer extensiva para el año 2010 la aprobación de zona seca de Jeannette Ñancupil Castro postulante al subsidio rural de la comuna de Chol Chol, quién después de varios esfuerzos fallidos por encontrar agua en su terreno ha optado solicitar la exención de zona húmeda en la primera etapa de su vivienda.-

La solicitud de la señora Ñancupil se suma a otros 9 casos con problemas de abastecimiento de agua de esta comuna en la perspectiva de poder postular al subsidio rural en el próximo mes de Abril y cuyas solicitudes fueron presentadas a esa Secretaría Ministerial el día 14 de Enero del presente año.-

Sin otro particular, esperando una acogida favorable a la presente solicitud, saluda muy atentamente a Ud.

ISIDRO I. ANDRES PLANA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
ISIDRO ANDRES PLANA  
P.S.A.T.

Se adjunta:

1. carta solicitud de la interesada
2. fotocopia su cédula de identidad
3. cuadro con antecedentes de las condiciones sanitarias
4. plano y especificaciones técnicas del proyecto de vivienda

DER. PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO	X
DER. DESARROLLO URBANO	
SECCION ADMINISTRATIVA	
ASESOR JURIDICO	
ASISTENTE SOCIAL	
<i>Dr. Alvarez</i>	
<i>ma. Taurisala</i>	